

LISTADO DEFINITIVO DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DEL CASO DE EMPRESA Y CONVOCATORIA DE LA FASE 3 PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA: DIRECTOR/A DE NEGOCIO

A continuación, se publica la tabla de candidaturas en relación con la puntuación obtenida en el caso de empresa, así como la tabla con las candidaturas aptas para la Fase 3 del proceso. Se recuerda que la puntuación máxima de esta fase son 45 puntos y la puntuación mínima para pasar a la Fase 3 son 55 puntos sumando las puntuaciones de las Fases 1 y 2.

Los puntos del caso están repartidos del siguiente modo:

- Diagnóstico y análisis de la situación: 1-9 puntos
- Priorización de resultados e impactos: 1-9 puntos
- Definición de planes de acción asignando recursos y plazos: 1-9 puntos
- Cálculo de escenarios y retornos: 1-9 puntos
- Presentación del plan y motivación del equipo: 1-9 puntos

El tribunal de la Fase 2 del proceso de selección lo componen:

1. Esperanza Romero: Manager de la empresa Improven.
2. Joan Bosch: Senior de la empresa Improven.
3. Sylvia Andrés: Gerente del Palacio de Congresos de València.

Las fechas y horas se han establecido teniendo en cuenta, por un lado, el orden de las puntuaciones de la Fase 1 y, por otro lado, las circunstancias que las personas participantes del proceso hicieron llegar al tribunal, previo al día de la prueba, por medio de los canales de comunicación establecidos para ello. La jornada de la Fase 2 se ha celebrado en las instalaciones del Palacio de Congresos de València el día 27 de marzo de 2023 en horario de 10:15 a 14:00 horas y de 16:30 a 19:05 horas.

Con el objeto de cumplir con la protección de datos de las personas que participan en el proceso de selección se ha generado un código identificativo ID para cada candidatura. Dicho código ha sido generado utilizando las iniciales del nombre y apellidos junto al 1er, 3er y 5º número de su DNI. Dicho ID será utilizado durante todo el proceso.

Las personas han aportado su DNI, Pasaporte, NIE o Carnet de conducir para verificar su identidad antes del inicio de las pruebas y han firmado su consentimiento para la grabación de la presentación del caso de empresa.

Se ha dispuesto de ordenadores conectados a red facilitados por Palacio de Congresos de València para la realización del caso de empresa, disponiendo todas las personas candidatas del mismo tiempo y medios.

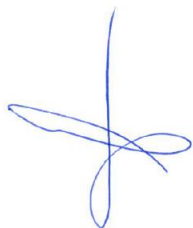
En relación al periodo de alegaciones, el tribunal no acusó la recepción de ninguna alegación. Por lo que, a continuación, se presentan los resultados definitivos, así como la relación de personas aptas para la Fase 3 de Méritos.

EL TRIBUNAL DE LA FASE 2 DEL PROCESO:

Esperanza Romero

Joan Bosch

Sylvia Andrés




I. LISTADO DE PERSONAS QUE HAN ASISTIDO A LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

ID	Día de Realización de la Prueba	Hora de asistencia
GAMH4-8-2----	27/03/2023	10:15
VST1-2-2----	27/03/2023	10:45
MGCB2-1-0----	27/03/2023	11:15
MELP2-2-5----	27/03/2023	16:30
MJMR0-7-8----	27/03/2023	17:00

II. LISTADO DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON LAS PUNTUACIONES MÍNIMAS (55 PUNTOS) PARA PASAR A LA FASE 3 DEL PROCESO

Las candidaturas que habiendo superado tanto la Fase 1 como la Fase 2 con una puntuación conjunta superior a los 55 puntos, accederán a la tercera fase, tal y como se dispone en las bases de la convocatoria.

ID	Total de Puntos Fase 1	Total de Puntos Fase 2	Total de Puntos	Resultado
MELP2-2-5----	28,15	40,00	68,15	Apto
GAMH4-8-2----	25,55	33,00	58,55	Apto

III. LISTADO DE PERSONAS QUE NO CUMPLEN CON LAS PUNTUACIONES MINÍMAS (55 PUNTOS) PARA PASAR A LA FASE 3 DEL PROCESO

ID	Resultado
MGCB2-1-0----	No Apto
MJMR0-7-8----	No Apto
VST1-2-2----	No Apto

IV. LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE 3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Tras la publicación del acta definitiva en el portal de transparencia del Palacio de Congresos de València, las candidaturas aptas pasarán a la Fase 3.

Para la Fase 3 tendrán que enviar la autobaremación completada a la siguiente dirección de correo electrónico: palcongres@improven.com.

El envío de esta documentación se realizará pasadas 48 horas de la publicación del acta definitiva de personas aptas para la Fase 3. Así mismo, al rellenar dicho documento la persona está realizando una declaración responsable del cumplimiento y la posibilidad de acreditación de los conceptos que señale en la autobaremación.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, el no cumplimiento o la no posibilidad de acreditación, tal y como queda dispuesto en las bases y en las siguientes líneas del presente documento, supondrá una penalización del doble de puntos indebidamente asignados (que se restarían de la puntuación total).

En este sentido, tendrá que cumplimentar dicho documento atendiendo a estos criterios por los cuales debe de puntuarse cada uno de los aspectos:

1. Formación específica: hasta 2 puntos.

- Titulación finalizada de Máster o Doctorado oficiales reconocidos por el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) como niveles académicos: Máster-RD o Doctor-RD 2 puntos.

2. Experiencia profesional: hasta 11 puntos. La experiencia profesional deberá certificarse aportando escrito de la empresa donde se hayan realizado las funciones descritas y se especifiquen tanto el cargo desempeñado como el tiempo en la misma posición en la empresa. En caso de no poder hacerlo se aceptará copia del contrato de trabajo dónde aparezca la posición e informe de vida laboral.

- Experiencia profesional en posiciones directivas relacionadas con el puesto de Dirección Comercial, Dirección General, Dirección de Operaciones o Adjunto/a a Dirección. Máximo 7 puntos asignados a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de servicios prestados, empezando a sumar desde el mes 61 (0,1 puntos) hasta un máximo de 130 meses (7 puntos).
- Experiencia en Sistemas de Evaluación del desempeño. 2 puntos. Se justificará con escrito de la empresa y documento de evaluación justificativo de haber participado como evaluador o evaluado.
- Experiencia mínima de un año liderando equipos con más de 10 personas bajo su responsabilidad. 2 puntos. Se justificará con escrito de la empresa o aportación de organigrama nominativo.

3. Nivel de Conocimiento de Inglés. Hasta 2 puntos.

- Por certificado de nivel C1 (o equivalente): 1 punto.
- Por certificado de nivel C2 (o equivalente): 2 puntos.

4. Nivel de Conocimiento del Valenciano. Hasta 1 punto.

- Por certificado de nivel B1 (o equivalente): 0,25 puntos.
- Por certificado de nivel B2 (o equivalente): 0,50 puntos.
- Por certificado de nivel C1 (o equivalente): 0,75 puntos.
- Por certificado de nivel C2 (o equivalente): 1 punto.

5. Nivel de conocimiento de los siguientes idiomas comunitarios: Francés, Alemán e Italiano. Hasta 1 punto por idioma, total máximo por los tres idiomas 3 puntos

- Por certificado de nivel B1 (o equivalente): 0,25 puntos
- Por certificado de nivel B2 (o equivalente): 0,5 puntos.
- Por certificado de nivel C1 (o equivalente): 0,75 puntos.
- Por certificado de nivel C2 (o equivalente): 1 punto.

Llegado el momento de llamamiento para la realización del definitivo examen de ingreso, deberán acreditar documentalmente lo declarado en su solicitud inicial, tanto los requisitos exigidos para presentarse como los correspondientes a la fase de méritos, penalizando con la expulsión de la bolsa en caso de no acreditar alguno de los requisitos exigidos para poder presentarse y penalizando con el doble de puntos indebidamente asignados (que se restarían de la puntuación total) en el caso de no acreditarse los méritos declarados para la fase de concurso, pasando a ocupar en la bolsa, en este último caso, el nuevo número de puesto que resulte.

Una vez finalizado el proceso, el Palacio publicará la lista definitiva con las candidaturas ordenadas en función de las puntuaciones obtenidas.